

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Secretaría de educación del Huila

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1678 del 19 de abril de 2021
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES

DOCENTES RESPONSABLES

Diana Marcela Cerón Muñoz

Flor Marleni Luna Cuaji

Dilia Mayela Calvache

Villalba Quinchoa

Kenia Marcela Gonzalez Pedraza

Yubeli Urrea Meneses

Brayan Javier Mejía Domínguez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA DE LOS ANDES"
BELÉN - LA PLATA
2025

Email. VilladeLosandes.laplata@sedhuila.gov.co
villandes1979@gmail.com

"Construyendo Calidad humana"





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Contenido	
PRESENTACIÓN	3
REFERENTE LEGAL.....	4
REFERENTE CONCEPTUAL	13
DIAGNOSTICO	17
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
OBJETIVOS	24
METODOLOGÍA	25
DESEMPEÑOS TRANSVERSALES	27
MATRIZ DE MEJORAMIENTO	31
RECURSOS	40
EVALUACIÓN	42
BIBLIOGRAFIA	1





PRESENTACIÓN

El proyecto ambiental escolar nace como una estrategia de educación ambiental según el decreto 1743 de 1994, en donde desde el PRAE se debe contribuir a la construcción de sentido de pertenencia orientada a buscar estrategias que permitan actuar frente a las problemáticas de tipo ambiental. En este mismo sentido, se debe formar en competencias y habilidades a los estudiantes que propendan por la implementación de prácticas orientadas hacia un desarrollo sustentable, que fuera de apoyar el crecimiento económico, conduzca a la protección de la calidad de vida de las personas, el bienestar social y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

De esta manera, desde la educación ambiental se promueve la protección de los recursos hídricos, el rescate y conservación de semillas, conservación de la biodiversidad, aprovechamiento de los recursos naturales, aprovechamiento de residuos sólidos, entre otros, por medio de prácticas y acciones responsables con la naturaleza. Del mismo modo, se fomenta en el educando aptitudes, actitudes y valores que le permitan actuar con responsabilidad social y ambiental frente a las problemáticas que surgen alrededor de la conservación de los recursos naturales.

En este sentido, en el plano local, dentro de los múltiples problemas de carácter ambiental es evidente el avance de los procesos de tala de bosque que genera cambio de usos de suelo, afectando con ello los recursos hídricos, la capacidad ecosistémica de regulación de la temperatura, pérdida de biodiversidad, entre otras. De igual manera, la inexistencia de experiencias y propuestas de intervención en torno a prácticas de agricultura orgánica, conduce a la reproducción de sistemas agrícolas y pecuarios insostenibles. Es así, como desde esta propuesta, se busca implementar acciones estratégicas que formen capacidades desde los estudiantes, para la conservación de recursos hídricos, como también, el fomento de acciones de producción agroecológicas dirigidas a la apropiación y divulgación de prácticas de producción sustentables.





REFERENTE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: Artículos 8, 49, 67, 79 y 80

Artículo 8º. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 49º. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Artículo 67º. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y

"Construyendo Calidad humana"





por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 79º. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80º. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

LEY 61 DE 1990 (DICIEMBRE 28)

Por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional del Medio Ambiente. El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase el 5 de junio de cada año como Día Nacional del Medio Ambiente.

Artículo 2º. Durante ese día todos los establecimientos educativos del país realizarán actividades relacionadas con la defensa de nuestro medio ambiente.





Artículo 3º. Esta Ley rige a partir de su promulgación.

LEY 99 DE 1993

Por medio de la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la Gestión del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental, SINA, que es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios ambientales nacionales. Las entidades adscritas o vinculadas a este Ministerio son:

- IDEAM, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- INVEMAR, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Adréis".
- Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos " Alexander Von Humboldt".
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sindhi".
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neuman".
- Las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, y las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible.
- Los Municipios con más de un millón de habitantes que tendrán la función de las Corporaciones.

DECRETO 1743 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación ambiental para todos los niveles de educación formal se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Artículo 14º. Avances En Materia Ambiental. ¡El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, mantendrá informado al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las entidades





territoriales, sobre los avances técnicos en materia ambiental, para que sean incorporados a los lineamientos curriculares y sirvan para la asesoría y diseño de! currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos.

Artículo 15º. Asesoría Y Coordinación En El Área De Educación Ambiental.

Las corporaciones autónomas regionales y los organismos que hagan sus veces en los grandes centros urbanos, prestarán asesoría a las Secretarías de Educación departamentales, municipales y que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los ministerios del medio ambiente y de educación nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público.

Que el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento, del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de la cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación y que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

DECRETA:

CAPITULO I

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

Artículo 1º. Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar la resolución de problemas ambientales específicos.





En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, está deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

Artículo 2º. Principios Rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación de valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

Artículo 3º. Responsabilidad De La Comunidad Educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

Artículo 7º. Servicio Social Obligatorio. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

Artículo 10º. Estrategias De Divulgación Y Promoción. El Ministerio de Educación Nacional adoptará conjuntamente con el Ministerio del Medio ambiente, estrategias de divulgación y promoción relacionadas con la educación ambiental, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la





participación ciudadana y comunitaria, tanto en lo referente a la educación formal como en la no formal e informal.

Artículo 11º. Comité Técnico Interinstitucional De Educación Ambiental. El Consejo Nacional ambiental creará y orientará un Comité Técnico interinstitucional de Educación Ambiental, integrado por funcionarios especialistas en educación ambiental, representantes de las mismas instituciones y organismos que hacen parte del Consejo, que tendrá como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de Educación Ambiental. El Comité Técnico tendrá una Secretaría Ejecutiva que será ejercida por el funcionario que represente al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 12º. Participación Territorial. Las Secretarías de Educación departamentales, distritales y municipales, harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo estipulado en la ley 99 de 1993.

Los consejos ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. Los Centros Experimentales Pilotos CEP ejercerán la secretaria ejecutiva de dichos comités. En estos comités participará, además, el más alto directivo de la unidad de educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.

La función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo a nivel territorial.

Artículo 13º. Relaciones Con Las Juntas De Educación. El Consejo Nacional Ambiental mantendrá una comunicación permanente con la Junta Nacional de Educación, con el fin de coordinar la formulación de políticas y reglamentaciones de relacionadas con la educación ambiental.

De igual manera, los consejos ambientales de las entidades territoriales mantendrán una comunicación permanente con las juntas departamentales de





educación, con las juntas distritales de educación y las juntas municipales de educación, según sea el caso, para verificar el desarrollo de las políticas nacionales, regionales o locales en materia de educación ambiental.

Artículo 18º. Financiación De Proyectos. Todos los proyectos de educación ambiental de carácter formal, no formal o informal que sean remitidos al Fondo Nacional Ambiental FONAM para su financiación y cofinanciación, deberán ir acompañados del concepto técnico y de viabilidad del Ministerio de Educación Nacional, cuando se trate de proyectos nacionales, o de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, de la respectiva entidad territorial en donde se vayan a ejecutar dichos proyectos.

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación coordinarán el otorgamiento de los conceptos con las unidades de carácter nacional o regional que el Ministerio del Medio Ambiente designe para tal efecto. En todo caso los conceptos deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su radicación.

El procedimiento antes indicado se aplicará también para los proyectos de educación ambiental que se presenten a la aprobación y financiación del Fondo Ambiental de la Amazonia.

Artículo 19º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994: Artículos 5 y 14

Artículo 5º. Fines De La Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

Parágrafo 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Ver Decreto Nacional 1743 de 1994 Educación ambiental.





Artículo 14°. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

DECRETO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994: ARTÍCULOS 14 NUMERAL 6 Y ARTÍCULOS 36 Y 39

Artículo 14°. Numeral 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general para los valores humanos.





Artículo 36°. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.





REFERENTE CONCEPTUAL

Un proyecto PRAE es una propuesta de solución viable, instituida por el Decreto 1860 de 1994, como parte del Proyecto Educativo Institucional PEI frente a unos problemas o necesidades ambientales identificadas por una comunidad educativa: Estudiantes, Docentes, Padres de Familia, Acudientes, Directivos y Administrativos etc., para mejorar la calidad de vida de una población y ejercitar al educando en la solución de problemas cotidianos.

Lo importante es la solución viable a través de acciones y operaciones con un costo mínimo para alcanzar una finalidad y todo ello con la participación de la comunidad.

La participación directa en los PRAES, para los estudiantes de educación media equivale a cumplir con lo previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 sobre Servicio Social Obligatorio y sirve para formar grupos ecológicos escolares para la buscar solución a los problemas ambientales.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)

¿Qué son?

Como estrategia de incorporación de la dimensión ambiental de contexto local, en el desarrollo institucional de la educación preescolar, básica y media:

- Son portadores del carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la formación integral, requeridas para la transformación de realidades locales, regionales y/o nacionales.
- Identifican un problema de diagnóstico ambiental, relevante para la comunidad en la cual está inserta la institución educativa, y desarrollan una propuesta pedagógico-didáctica para el posicionamiento de este problema en el diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Trabajan conocimiento significativo y diálogo de saberes, y ponen en contacto a los actores comunitarios con la dinámica escolar, a través de sus componentes de investigación (reflexión crítica) e intervención.





- Dinamizan la estructura curricular y sus proyecciones a la comunidad, desde sus referentes contextuales, conceptuales y proyectivos, en un marco de competencias, fundamentales para la comprensión de las problemáticas ambientales, eje del diseño curricular.

Como dinamizadores de la formación de una ciudadanía ética, frente al manejo sostenible del ambiente:

Promueven el desarrollo y proyección de competencias:

- Científicas, para la comprensión de los entornos vivo y físico, ubicando a la ciencia, la tecnología y la sociedad, como base de reflexión y proyecciones para la acción.
- Sociales, para el desarrollo tanto de habilidades y capacidades necesarias para comprender y transformar la sociedad, como para establecer compromisos personales y colectivos desde una ética garante de la sostenibilidad del ambiente.
- Ciudadanas, para fortalecer valores y actitudes (solidaridad, tolerancia, respeto, entre otros) en beneficio de la formación de individuos autónomos, seguros de su razonamiento, participativos y autogestionarios en la toma de decisiones.
- Lingüísticas y de comunicación, que con seguridad, desde el lenguaje y la interacción comunicativa, contribuyen en la argumentación lógica para la significación de realidades.
- Tecnológicas, para la comprensión de los principios y procesos de funcionamiento del sistema tecnológico, así como el manejo ético-estético de la información y la comunicación, mediante el uso, apropiación y proyección de las Nuevas Tecnologías, en el contexto ambiental.

El redescubrimiento del contexto, se posiciona como reto del trabajo investigativo de las competencias, desde los PRAE, reconociendo que los conceptos asociados al tema (ejemplo, el ambiente y la interdisciplina), una vez entran en contacto con las realidades ambientales - multidimensionales y complejas -, amplían su horizonte explicativo,





requiriendo mayor potencia para poner en diálogo los conocimientos, los saberes y las prácticas, entre otros, en el marco de una apuesta ética para el manejo sostenible del ambiente.

Programa de Educación Ambiental

¿Cuál es su objetivo fundamental?

Proporcionar unos marcos referenciales de carácter conceptual, estratégico y proyectivo, que desde la visión sistémica del ambiente y los propósitos de formación integral de los individuos y colectivos, orienten las acciones educativo ambientales que se adelanten en el país, en los diferentes escenarios y niveles de la educación formal, de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y de la educación informal; promoviendo la construcción de región y territorio, en el contexto de una cultura ética para el manejo sostenible del ambiente.

¿Hacia dónde orienta sus esfuerzos?

- Promover la incorporación de la educación ambiental en el desarrollo local, regional y nacional, atendiendo a la diversidad de contextos ambientales del país y a sus realidades particulares de participación y gestión, a partir de:
 1. Un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en el tema.
 2. La adecuación a las necesidades del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía local.
- Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, a saber: a) en los currículos de la educación básica y media, desde los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE); b) en la educación superior, desde los procesos de formación, investigación y extensión; y c) en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la educación informal, a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).
- Impulsar procesos de sistematización - investigación en educación ambiental en todos los escenarios y niveles de la educación, con el fin de avanzar en la calidad de la reflexión crítica y proyectiva requerida, para la





comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores sociales del Sistema Nacional Ambiental SINA.

- Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental, para la difusión y socialización de los resultados y procesos de sistematización (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales relacionados con asuntos ambientales suscritos por el Estado colombiano.





DIAGNOSTICO

Durante los últimos años el PRAE escolar ha enfocado la acción en cinco "Ejes Temáticos" en torno a los cuales se han realizado esfuerzos colectivos. A continuación, se narran algunas acciones adelantadas en cada uno de los ejes.

Eje temático 1- Cuidado de la flora: El terreno de la institución y sus alrededores presentan una diversidad de plantas, por lo cual se tiene la responsabilidad y el compromiso de cuidar y conservar, con el ánimo de mejorar el bienestar y la salud de los estudiantes; en consideración a esto, es que desde años atrás se han adelantado acciones de embellecimiento como siembra de algunas especies de plantas con fines ornamentales en la institución y se viene avanzando en la construcción del huerto escolar, siendo este último un espacio con incipientes avances, en donde hasta la fecha se viene buscando fortalecer su manejo y diversidad productiva.

Eje temático 2 - Gestión de residuos sólidos: Este es uno de los puntos más sensibles dentro de la dinámica ambiental y ecológica de la institución y de la comunidad. La institución es consciente de que el primer paso que se debe hacer es reducir el consumo excesivo de materiales no biodegradables, lo cual es un gran reto por los patrones de consumo de la sociedad actualmente, a los cuales no se es ajeno en el entorno y dinámica institucional. Con el compromiso y el aporte de todos, bajo liderazgo de estudiantes de trabajo social se han implementado prácticas de separación y recolección de algunos residuos sólidos aprovechables como cartón y papel.

Durante diferentes años, se han implementado estrategias exitosas como en el año 2019 como la elaboración de ecoladrillos para la construcción de escalones de acceso a la huerta escolar, el aprovechamiento de materiales orgánicos para la producción de abono. Estas acciones fueron implementadas bajo el liderazgo y trabajo de los estudiantes, en especial, aquellos que hacen parte de la labor social y aquellos que están en proceso de formación con el SENA.

De igual manera, se han llevado a cabo dos campañas ecológicas en colaboración con instituciones externas al Colegio: PILAS CON EL AMBIENTE





(ANDI) y TAPAS PARA SANAR (Fundación Sanar Cáncer), las cuales han buscado como propósito generar una cultura de menos contaminación.

En la sede principal de la Institución se viene trabajando desde el año 2024 el tratamiento de residuos sólidos orgánicos a través del lombricompostaje, mediante tratamiento parcial de los residuos orgánicos de la cocina para alimentación de las lombrices, en consideración a la poca área de la celda donde se tienen.

Eje temático 3 - Concientización hacia la conservación de las cuencas hidrográficas y el entorno: El mayor problema en nuestra región es la falta de conciencia en la educación hacia una cultura ambiental que conlleve a no contaminar el medio que les rodea, en este sentido, se han desarrollado algunas capacitaciones y campañas de aseo a nivel del centro poblado Belén, como también, el desarrollo de talleres de sensibilización con estudiantes.

Eje temático 4 - Adoptamos un árbol: Es una actividad que tiene el propósito de reforestar algunas zonas del centro poblado y sedes educativas. Para ello, se ha realizado la donación de árboles a padres de familia y siembras conjuntas con la Junta Administradora del Acueducto, los cuales asumen el compromiso de la siembra y cuidado de los árboles donados. Esta campaña ha contado con el apoyo de la CAM y la Administración Municipal a partir de la entrega del material vegetal.

Eje temático 5 - Embellecimiento de nuestra institución: Se han llevado a cabo actividades de limpieza y embellecimiento donde los estudiantes se encargan de adecuar y hacer mantenimiento a jardines, zonas verdes y murales ambientales, contribuyendo así a generar un ambiente verde, tranquilo y lleno de armonía.

Además, en el año 2018 la CAM seleccionó como beneficiaria a la institución educativa en el marco de la convocatoria del concurso departamental José Joaquín Sanabria Cabrera, permitiendo la dotación de algunos materiales y herramientas para colocar en marcha la propuesta de establecimiento de un vivero y huerta escolar bajo prácticas de producción agroecológicas, ejercicio en



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Secretaría de educación del Huila

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1678 del 19 de abril de 2021
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



el cual se avanzó en el año 2019, recibiendo apoyo además de otras instituciones municipales como EMSERPLA.

Email. VilladeLosandes.laplata@sedhuila.gov.co
villandes1979@gmail.com

"Construyendo Calidad humana"





FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A nivel local y comunitario, existen factores de riesgo y vulnerabilidad ambiental que es importante tratar desde el trabajo pedagógico con estudiantes. Frente a lo anterior, un primer elemento que es importante mencionar encuentra su relación con los efectos que día a día generan las acciones antrópicas locales frente al deterioro de los recursos hídricos y pérdida de biodiversidad, amenazando no solo el equilibrio ecosistémico, sino también colocando en riesgo la salud de las personas a partir del manejo inadecuado de productos de uso agropecuario con alta toxicidad o a través del consumo de alimentos con trazas de insumos químicos.

Bajo lo anterior, para el caso de zonas aledañas a la Institución Educativa Villa de Los Andes, localizada en el Municipio de la Plata, se observa que uno de los principales problemas ambientales está relacionado con la producción agrícola y pecuaria; que por ser la fuente principal de ingresos de la población, año tras año ha ido generando ampliación de la frontera para el establecimiento de cultivos con alto uso de agroquímicos y sistemas ganaderos extensivos, dando paso a la tala de árboles y uso excesivo de abonos de síntesis química y otros insumos dentro del rango de los denominados venenos bajo un modelo productivo altamente dependiente de insumos externos que prioriza monocultivos de interés comercial como café, lulo, mora, frijol, arveja, entre otros, representando esta dinámica consecuencias en términos de pérdida de variedades de semillas de interés alimentario y medicinal que se adaptan a las condiciones agroecológicas de la zona, como también, riesgos en materia ambiental y de salud de las personas por el alto uso de agrotóxicos.

En este último aspecto, durante el año 2019 la Institución Educativa se vio obligada a ordenar la desescolarización de sus estudiantes durante una de las jornadas académicas tras la aplicación de un veneno de uso agrícola en predios cercanos a la sede principal Villa de Los Andes, evento que por efectos de los vientos, terminó afectando a la población estudiantil y docente, generando consecuencias como náuseas y dolor de cabeza en varios miembros de la comunidad educativa, siendo esto un ejemplo del riesgo que representa el uso





de agrotóxicos en la zona, ya sea por desconocimiento de su uso adecuado, mala aplicación, dosis excesivas o mezclas inapropiadas de este tipo de productos.

Por otra parte, es importante considerar también algunos diagnósticos municipales dentro de los cuales se manifiesta que las principales afectaciones en materia productiva agrícola se tienen limitantes como el uso de semillas no certificadas, labores culturales y ambientales inadecuadas por parte de la comunidad, además de un uso intensivo del suelo. Sin embargo, hay que señalar que el uso de semillas no certificadas no necesariamente es sinónimo de baja producción, toda vez que los procesos de selección y mejoramiento masal han sido actividades que históricamente han estado dentro de los procesos culturales en las comunidades campesinas, y hoy, bajo una lógica de mercado, se pretende imponer el uso de semillas mejoradas, desconociendo el potencial y la importancia que representan las semillas criollas y nativas en términos de la pervivencia de valores, saberes y sabores que culturalmente hacen parte de las identidades campesinas. En este sentido, la pérdida saberes asociados al uso, manejo y conservación de semillas locales, se constituye en una amenaza desde el ámbito cultural que afecta la base genética y la memoria cultural de muchas comunidades a partir de la desertización de conocimientos y semillas que pueden ser fuente de experiencias productivas sustentables que dinamicen pequeñas apuestas de autonomía alimentaria en la comunidad.

Asimismo, pese a que la actividad agrícola constituye el principal sustento económico de la población, es una realidad que con el paso de los años se ha ido dando paso a zonas de bosque característicos de la transición entre el clima medio y páramos, a zonas destinadas al uso agropecuario, generando no solo cambios en términos paisajísticos, sino, pérdida de la capacidad de autorregulación ecosistémica en materia de balance hídrico, ciclaje de minerales en el suelo y aumento de la temperatura ambiental como efecto de un proceso de calentamiento global generalizado. Situaciones como estas son escuchadas desde voces de algunos de sus habitantes, quienes narran que en años pasados las condiciones de temperatura y clima eran totalmente diferentes a las de ahora, situación que genera riesgos en términos de la pérdida paulatina de recursos hídricos, o la posibilidad de remociones en masa en terrenos pendientes por pérdida de cobertura vegetal.





Todo lo mencionado anteriormente tiene sustento también a partir de algunos documentos del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de La Plata, en donde se establecen algunos escenarios, destacándose en este caso, riesgos por posibilidad de movimientos en masa como consecuencia de la tala de bosques y construcción de viviendas en zonas inapropiadas, posibilidades de incendios forestales por inadecuado uso de quemas en actividades agrícolas, cuyos factores de vulnerabilidad involucran el desconocimiento de los factores de riesgo y los mecanismos para su prevención.

En este sentido, vale la pena mencionar que el predio en el cual se ubica la sede principal Villa de Los Andes, en el área posterior destinada a la Huerta escolar, presenta una zona desprovista de vegetación arbórea y que hace algunos años presentó un leve deslizamiento de tierra, fenómeno que no permitió ampliar el área del encierro con malla de la institución, y pese a que no representa un riesgo directo a la infraestructura en donde reciben clase los estudiantes, es una zona que puede ser reforestada y usada posteriormente como espacio de aprendizaje, reduciendo también así la probabilidad de una nueva remoción de tierra que termine afectando parte del encierro de la institución.

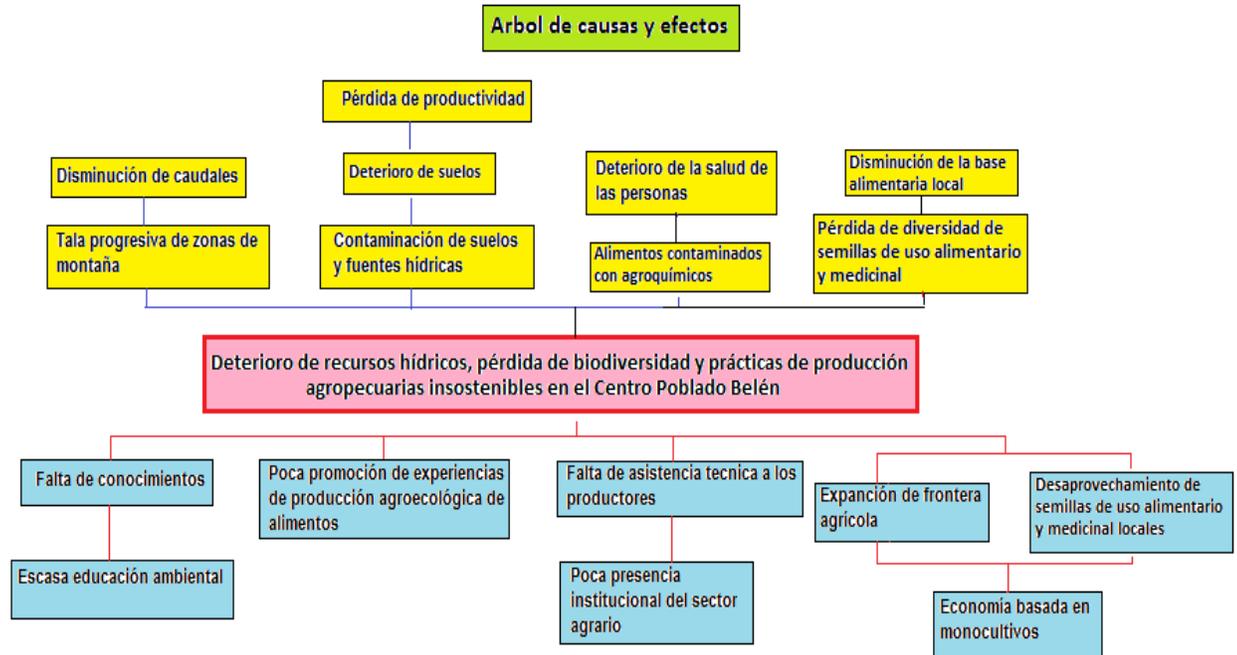
No puede quedar por fuera el tema de las quemas descontroladas, que sin bien no afectan directamente a la institución, son un fenómeno común en épocas de verano en zonas de cultivo del Centro Poblado. Frente al tema, durante el año 2019 por ejemplo, se presentaron varios casos en donde algunos dueños de predios perdieron el control de las quemas y terminaron afectando algunas pequeñas áreas de bosque secundario, por lo que es una situación que merece ser tratada desde el punto de vista pedagógico con estudiantes.

De esta manera, frente a la situación expuesta se plantea como problema ¿Cómo contribuir a generar una cultura de prevención de riesgos en materia ambiental y alimentaria desde de la promoción de prácticas de producción agroecológicas, rescate de semillas y prácticas de reforestación desde el espacio pedagógico de la Institución Educativa Villa de Los Andes?

La problemática expuesta, tiene dentro de sus causas y efectos los siguientes:

"Construyendo Calidad humana"





Fuente: Elaboración propia, 2020





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover acciones pedagógicas de concientización ecológica a partir de la investigación y el reconocimiento de las condiciones y problemáticas ambientales del contexto Institucional, para la implementación de medidas que permitan la conservación, sanación y protección del medio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover prácticas agroecológicas y de producción limpia de alimentos a través de la huerta escolar en la Institución Educativa Villa de Los Andes.

Comparar y analizar por medio de bibliografía los resultados biológicos y parámetros fisicoquímicos obtenidos, para la determinación de la calidad del agua de la Cascada y sus posibles afectaciones.

Implementar las estrategias de las 3R en el manejo responsable y seguro de los residuos sólidos generados en la Institución Educativa.

Implementar sendero ecológico para concientizar a la Comunidad Villandina sobre el cuidado y conservación del medio ambiente.

Realizar jornadas de ornato y embellecimiento de la planta física de la Institución y zona verde del Centro Poblado de Belén.





METODOLOGÍA

El presente proyecto adopta un enfoque cualitativo con elementos cuantitativos para evaluar la eficacia de las estrategias de sensibilización ambiental y gestión sostenible de recursos en la comunidad educativa. Se emplearán métodos descriptivos y exploratorios para analizar el impacto de las actividades implementadas.

Este estudio se desarrollará bajo un diseño de investigación-acción, permitiendo la participación activa de la comunidad educativa en la identificación de problemáticas ambientales y la implementación de soluciones sostenibles.

La población objetivo está conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa. La muestra se seleccionará de manera intencional, considerando la participación en las distintas actividades del plan de acción.

Para el análisis y evaluación del impacto de las estrategias implementadas, se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

- **Observación participante:** Registro de actividades mediante diarios de campo y evidencias fotográficas.
- **Entrevistas semiestructuradas:** Aplicadas a docentes y estudiantes para evaluar su percepción sobre el programa.
- **Encuestas estructuradas:** Dirigidas a la comunidad educativa para medir el grado de sensibilización ambiental.
- **Análisis documental:** Revisión de informes, registros fotográficos y gráficos de consumo de agua y reciclaje.

5. Procedimiento de Implementación

Las actividades del plan de acción se desarrollarán en las siguientes fases:

Diseño de estrategias y actividades

- Planificación de talleres de sensibilización.





- Establecimiento de puntos de reciclaje y compostaje.
- Organización de actividades ornato y mantenimiento de la huerta escolar.
- **Implementación del plan**
 - Ejecución de talleres y campañas de sensibilización.
 - Monitoreo del uso eficiente del agua y el reciclaje.
 - Registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.
- **Evaluación y ajuste de estrategias**
 - Comparación de datos iniciales y finales.
 - Evaluación de la efectividad de las actividades implementadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Secretaría de educación del Huila

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1678 del 19 de abril de 2.021
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



DESEMPEÑOS TRANSVERSALES

Email. VilladeLosandes.laplata@sedhuila.gov.co
villandes1979@gmail.com

"Construyendo Calidad humana"





Institución

Creación
Reconocimiento
Nit. 800.

Desempeño	Temáticas	Transversalidad	Actividades
ORNATO			
Producción de textos sobre la naturaleza, el cuidado del medio ambiente y problemáticas de la comunidad.	Las plantas. Características de las plantas. ¿Dónde viven las plantas? Utilidad y cuidados de plantas.	Lenguaje grado 1 a 5	Producción de texto orales y escritos
Reconocer importancia del cultivo y cuidado de plantas ornamentales como una estrategia clave para la recuperación y embellecimiento de jardines y espacios estratégicos dentro de la institución. Además, se espera que los estudiantes desarrollen la capacidad de explicar y clasificar los seres de la naturaleza en vivos e inertes, comprendiendo cómo comparten características del entorno en el que habitan.	los seres vivos habitan en diferentes medios según sus características. Partes de una planta	Lenguaje 1 a 5	Elaboración de historietas.
LOMBRICOMPOSTAJE			
Comprender la importancia del lombricompostaje como una técnica de reciclaje orgánico	¿Qué es el lombricompostaje?	Ciencias Naturales (Grados 6° a 11°): Biología.	Observación de un sistema de lombricompostaje y descripción de lo visualizado.

“Construyendo Calidad humana”





Desempeño	Temáticas	Transversalidad	Actividades
HUERTA ESCOLAR			
1. Comprende la importancia de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.	Sistemas agrícolas, producción de alimentos, impacto ambiental de la agricultura.	Ciencias Naturales: Grado 7: Nutrición	Investigar el valor nutricional de los alimentos
Aplica principios científicos para el cultivo de hortalizas y plantas.	Biología de plantas, procesos fisiológicos, nutrición vegetal, plagas y enfermedades.	Ciencias Naturales 6 a 11	Aplicación, tabulación y análisis sobre sistemas de siembra y productividad.
Utiliza herramientas matemáticas para planificar y gestionar la huerta.	Medidas, áreas, volúmenes, proporciones, estadística.	Matemáticas. Grado 10º	Cálculo de dimensiones de la huerta, diseño de planos a escala, registro de datos de producción, análisis de rendimientos.
RECURSO HÍDRICO			
Identifica la importancia de las fuentes hídricas en el entorno local y propone acciones para su conservación.	Servicios ecosistémicos del agua (sostenimiento de la biodiversidad, regulación del clima, suministro de agua potable).	Lengua castellana Argumentación sobre la conservación del agua.	Concurso de cuentos narrativos





Desempeño	Temáticas	Transversalidad	Actividades
Diseña campañas de educación ambiental para fomentar el cuidado del recurso hídrico.	<p>El agua como recurso vital para los seres vivos.</p> <p>Beneficios de conservar el agua para el medio ambiente y la sociedad.</p> <p>Situación actual del recurso hídrico a nivel local y global (escasez, contaminación).</p>	<p>Lengua castellana</p> <p>Comunicación y sensibilización sobre el agua.</p>	Redacción de textos y discursos para la campaña ambiental.
RECICLAJE			
Promover la cultura del reciclaje a través de la reutilización y la expresión creativa, fomentando la responsabilidad ambiental en la comunidad escolar.	<p>El reciclaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación y concientización - Beneficios - Impacto ambiental 	<p>Artística</p> <p>Grados 6° a 11°</p>	<p>Crear obras artísticas utilizando materiales reciclados.</p> <p><i>Producto:</i> Exposición de arte reciclado con explicación del proceso de elaboración.</p>





MATRIZ DE MEJORAMIENTO

Oportunidad de mejoramiento	Actividades	Recursos	Fecha	Compromisos derivados	Evaluación
RECURSO HÍDRICO – ORNATO – MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRIMARIA					
Falta de conocimiento sobre la importancia de nuestras plantas y su cuidado.	Establecer horarios y responsables para riego, poda, limpieza, etc.	Recursos humanos.	febrero a abril(prime ro) febrero a noviembre Segundo a quinto.	Actividad de sensibilización sobre el cuidado de plantas ornamentales.	Evidencias fotográficas de actividades realizadas.
Falta de conciencia sobre cómo los recursos naturales satisfacen nuestras necesidades básicas.	Establecer horarios y responsables para la recolección de papel reciclable Exposición sobre la importancia del agua.	Humanos, caja de cartón, estopas y útiles escolares	Febrero a Noviembre	Actividad de sensibilización sobre la importancia del agua y cuidado del planeta(recicla je)	Mural colaborativo sobre la importancia del agua.
No se reconoce la importancia del recurso hídrico y la dependencia human del mismo	Fortalecer la producción textual y escrita. Fortalecer la memoria declamando poesía.	Humanos Tecnológicos Lápiz lapicero	según periodo académico	Continuidad en los procesos de escritura de texto y cuidado y uso del agua.	Producción textual.
LOMBRICOMPOSTAJE					
No existe un mecanismo de transporte permanente de los residuos orgánicos	Recolectar los residuos orgánicos de la cocina del restaurante escolar	*Recipientes para recolección *Jabón de manos	Todo el año (3 veces por semana)	Organizar turnos de recolección y picado de residuos	Registro fotográfico de recolección de residuos orgánicos





hacia la compostera					
Los residuos orgánicos puestos en la cama de lombricompostaje no tiene siempre el tamaño adecuado para las lombrices	Picar un porcentaje del residuo orgánico Alimentar las lombrices y humedecerlas	*Palas, palines y herramientas para picar *Lombrices *Residuos orgánicos procesados *Recipientes para trasladar el agua *Jabón de manos	Todo el año (1 vez cada quince días)	Supervisar la alimentación y humedad adecuada de la lombricompostera	Observación del estado de las lombrices y compost y registro fotográfico
La celda donde están las lombrices es pequeña y expuesta a humedad	Revisar estructura, eliminar excesos de humedad o sequedad, evitar presencia de plagas	*Lugar adecuado para el lombricompost: Tejas (24 m2), guadua, plástico negro ladrillo	Todo el año	Designar responsables para mantenimiento periódico (Docentes y estudiantes)	Registro fotográfico
Las eras de la huerta escolar requieren materia orgánica para favorecer el desarrollo agronómico de las hortalizas sembradas	Extraer compost maduro y aplicarlo en cultivos	Compost maduro, herramientas de jardinería Zaranda 4*4mm Tulas	Cuando sea requerido en la huerta	Planificar la aplicación del compost en cultivos específicos	Evaluación del impacto en el crecimiento de plantas
En las fincas de las familias	Distribuir material	*Lombrices	Junio de 2025	Seguimiento a estudiantes	Reportes de avances y





de la Institución Educativa carecen de prácticas sustentables para el manejo de residuos sólidos orgánicos	semilla para lombricompostaje para pilotaje en fincas que generan residuos de café	*Guía de manejo de las lombrices y generación de lombricompost Tulas		que implementen lombricompostaje en sus fincas	experiencias de los estudiantes y registro fotográfico
HUERTA ESCOLAR					
Falta definir eras en toda el área disponible de la huerta escolar y material para su delimitación	- Diseño del plano de las eras. - Marcación y delimitación de las eras con guadua. - Construcción de cercas o barreras de guadua para cada era.	- Guadua (varas y estacones). - Cuerda o hilo para marcar. - Herramientas (machete, serrucho, martillo). - Clavos o alambre.	Primer periodo	Diseño y planificación del espacio de la huerta. - Supervisión de la construcción de las eras. - Mantenimiento de las divisiones de guadua.	Número de eras construidas según el plano. Estabilidad y durabilidad de las estructuras de guadua. Distribución equitativa del espacio.
La zona de la huerta que cuenta con polisombra es insuficiente y está expuesta constantemente a fuertes vientos que afectan su altura y soporte	Diseño e instalación de la polisombra. Mantenimiento y limpieza de la polisombra.	Polisombra (60 m2). Estructura de soporte (postes). Material de fijación (cuerda, abrazaderas)	Semestre I	- Selección y adquisición de la polisombra adecuada. - Diseño e instalación del sistema de protección. - Monitoreo de la efectividad de la polisombra.	- Área cubierta por la polisombra. - Reducción de la temperatura y la intensidad de la luz solar. - Protección contra el viento y otros elementos.
NO se cuenta con material vegetal para siembra en las	Definición y compra de semillas certificadas	- Semillas certificadas de diferentes especies.	Semestre I	Investigación y selección de las mejores semillas.	Germinación de las semillas. - Calidad de las plantas. -





eras de la huerta escolar	Planificación de la siembra según la temporada y las necesidades. Almacenamiento adecuado de las semillas.	Herramientas para siembra (palas, rastrillos).		Coordinación de la compra de semillas. Seguimiento del proceso de germinación y crecimiento.	Rendimiento de la cosecha.
El riego de planta durante época seca se hace de forma poco eficiente (botellas de agua por parte de estudiantes), lo que demanda grandes desplazamientos por la zona de ubicación del conducto de agua	Diseño e instalación del sistema de riego con manguera (Compra de adaptador para poder llevar manguera hasta las eras) Mantenimiento de la manguera y el sistema de riego.	Manguera (metros según el área). Conexiones y adaptadores. Fuente de agua. Temporizador (opcional).	Semestre I	- Diseño del sistema de riego más adecuado. - Capacitación a los estudiantes sobre el uso eficiente del agua. - Supervisión del riego y mantenimiento del sistema.	Cobertura del riego. - Eficiencia en el uso del agua. - Estado de la manguera y el sistema de riego.
RECURSO HÍDRICO					
Los estudiantes no reconocen los diferentes cuerpos hídricos de su entorno	1. Socialización del proyecto 2. Identificación de fuentes hídricas 3. Registro y análisis de datos	- Comunidad educativa - Mapas de Centro Poblado Belén - Fotografías - Impresiones	15 de febrero al 15 de junio	Celebración del Día Internacional de Acción por los Ríos - Se tiene como objetivo identificar y caracterizar las fuentes	Datos recolectados sobre la calidad del agua de las fuentes hídricas, y su flora y fauna asociada





	4. Elaboración de informe y propuestas de conservación 5. Presentación de resultados			hídricas cercanas al Centro Poblado de Belén, con la participación de la comunidad educativa, promoviendo la conciencia ambiental y la conservación del recurso hídrico	Conclusiones y estrategias para preservar las fuentes hídricas Mapas y gráficos de la información obtenida Exposición de hallazgos mediante fotografías, mapas, relatos y recomendaciones a la comunidad educativa
No se realiza en la Institución Uso eficiente y ahorro de agua	1. Evaluación Inicial y Diagnóstico	- Comunidad educativa - Medidores de agua - Facturas de pago del servicio de acueducto - Entrevistas con personal de aseo, restaurante, docentes y estudiantes	Febrero a marzo (1° periodo)	- Cuantificar el consumo de agua mediante la comparación del registro del medidor - Identificar fugas y derroches - Evaluar prácticas de uso del agua - Realizar entrevistas a la comunidad educativa para establecer el consumo	- Informe detallado del consumo de agua y puntos críticos - Diagnóstico de prácticas y hábitos de uso del agua - Línea base para comparar el progreso de las actividades
	2. Talleres de Sensibilización	- Presentación	Marzo a junio	- Concientizar sobre la	- Informe de participación





		<p>es interactivas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material didáctico (folletos, infografías) - Videos educativos - Dinámicas grupales para trabajar en los diferentes cursos 	(2° periodo)	<p>escasez hídrica y el impacto ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el cambio de hábitos y prácticas - Enseñar técnicas de ahorro en el hogar y la institución - Fomentar la participación activa en el ahorro del agua 	<p>y evaluación de los talleres</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de temas de mayor interés y comprensión - Recopilación de propuestas y compromisos de los participantes
	3. Implementación de Medidas de Ahorro	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas del servicio de acueducto - Medidores de agua - Herramientas necesarias para detectar fugas de agua 	Julio a septiembre (3° periodo)	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el consumo de agua en la institución - Minimizar pérdidas y derroches - verificar la calidad de las instalaciones del acueducto y revisión de fugas - Demostrar el impacto positivo de las acciones implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de las medidas implementadas para el ahorro del agua - Gráficos de evolución del consumo de agua - Análisis de facturas de pago y la reducción del consumo de agua (comparación con la línea base)
	4. Monitoreo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas del servicio de acueducto 	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los objetivos de ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes periódicos de seguimiento y evaluación





		- Encuestas de mejoramiento del servicio de acueducto - Folletos y presentaciones de los avances y resultados		- Mantener el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa - Difundir los resultados y buenas prácticas de consumo de agua	- Identificación de áreas de mejora y nuevas oportunidades - Divulgación de resultados y buenas prácticas
RECICLAJE					
No se cuenta con un lugar habilitado que sea adecuado para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos	Asignación del lugar Habilitación y adecuación del lugar para el almacenamiento temporal de los materiales reciclables	Lugar espacioso para la organización del material reciclable Recipientes para la recolección temporal del material reciclado	Al inicio del año escolar (1 vez)	Mantener el lugar limpio y organizado con el material reciclado	Registro fotográfico del lugar y la disposición de los materiales reciclados
Falta de organización en las aulas en la recolección de residuos inorgánicos reciclables.	Instalación de cajas de almacenamiento temporal en cada aula de clase	Cajas para recolección de materiales reciclables	Todo el año (1 vez por semana)	Organizar la recolección del reciclaje en cada salón de clase.	Registro fotográfico de recolección de residuos reciclables
Falta de compromiso y participación estudiantil en la clasificación de residuos reciclables.	Recolectar los residuos reciclables de la institución educativa	Recurso humano	Todo el año (1 vez por semana)	Organizar la recolección del reciclaje en cada salón de clase.	Registro fotográfico de los estudiantes participando de la recolección de





					residuos reciclables
VIVERO					
En la sede educativa donde se encuentra el vivero falta conocimiento y asignación de responsabilidades para su operación	Establecer horarios y responsables para siembra, riego, poda, limpieza, etc.	Recursos humanos Semillas o matas para siembra Manguera Plástico para techado Poli sombra Puntilla Alambre dulce Madera	Febrero a noviembre	Actividad de sensibilización sobre el cuidado de plantas ornamentales	Evidencias fotográficas. Mural para identificación del vivero.
Falta concienciación y compromiso en la reutilización de residuos sólidos	Establecer horarios y responsables para la recolección de materiales reciclados reutilizables.	Humanos Estopas Materiales plásticos	Febrero a noviembre	Actividad de sensibilización sobre el cuidado del planeta (reciclaje).	Evidencias fotográficas.
Falta conciencia y compromiso en la implementación de prácticas de reciclaje y la reutilización de materiales inorgánicos en materiales útiles en el vivero y embellecimiento de la sede.	Trimestralmente realizar jornadas de aseo y limpieza de la escuela y siembra de plantas de jardín.	Humanos Escobas Recogedor Estopas Botes para residuos Herramientas: palas, machetes, palas jardineras Plantas de jardín, abono, tierra.	Febrero Mayo Agosto Noviembre	Mantener la escuela limpia, no arrojando basuras al suelo. Depositar las basuras en las canecas. Reutilizar materiales inorgánicos.	Evidencias fotográficas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Secretaría de educación del Huila

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1678 del 19 de abril de 2.021
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



Email. Villadeiosandes.laplata@sedhuila.gov.co
villandes1979@gmail.com

"Construyendo Calidad humana"





RECURSOS.

6.1 Recursos Humanos

- Docentes
- Estudiantes
- Personal administrativo
- Comunidad educativa

6.2 Materiales y Equipos

- **Sensibilización ambiental y educación:**
 - Material pedagógico (folletos, infografías, guías didácticas)
 - Mapas y documentos impresos
 - Impresora de modelado 3D para caracterización de macroinvertebrados
- **Reciclaje y recolección de residuos:**
 - Recipientes para clasificación de residuos reciclables
 - Cajas de almacenamiento temporal
 - Estopas y bolsas para recolección
 - Sitio de almacenamiento temporal de residuos clasificados
- **Lombricompostaje:**
 - Recipientes para recolección de residuos orgánicos
 - Palas, machetes, herramientas de picado
 - Lombrices
 - Zaranda 4*4mm
- **Huerta escolar:**
 - Guadua, estacones, clavos y alambre para delimitación
 - Herramientas de jardinería (palas, rastrillos, machetes)
 - Semillas certificadas
 - Mangueras y conexiones para manguera de riego
 - Polisombra y estructura de soporte





- **Monitoreo y conservación del recurso hídrico:**
 - Herramientas para detectar fugas
 - Medidores de agua
 - Facturas del servicio de acueducto para análisis de consumo
 - Herramientas para detectar fugas
 - Dispositivos digitales para monitoreo y registros

- **Ornato**
 - Palas
 - Palines
 - Machetes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Secretaría de educación del Huila

Institución Educativa "Villa De Los Andes"

Creación Decreto No.1532 de 26 de noviembre de 2002
Reconocimiento oficial Resolución No. 1678 del 19 de abril de 2.021
Nit. 800.190.914-2 DANE 241396002075 BELEN - LA PLATA



EVALUACIÓN

El proceso de SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN será integral y permanente, se implementarán la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, utilizando como instrumento el informe descriptivo.





BIBLIOGRAFIA

CRUZ GARCÍA ROLANDO. La cultura ambiental desde la educación básica. El siglo de gorreón. En <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/344173.la-cultura-ambiental-desde-la-educacion-basic.html>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Educar para el desarrollo sostenible. Altablero No. 36. En <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90893.html>

MONTERROSA GARCÍA ÁLVARO. PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL. EPA-CARTAGENA. 2007. En <http://www.epacartagena.gov.co/doc/plan-educacion-ambiental.pdf>

NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA. En http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm#BM2__NORMATIVIDAD_TEMATICA

TORRES CARRASCO MARITZA. ABC DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS ESCOLARES – PRAE. MEDIATECA. COLOMBIA APRENDE. 2005. En <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-81637.html>.

